



Resolución de 24 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y sus Organismos Autónomos con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1 La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web <http://www.mincotur.es>, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html
- 1.2 Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y sus Organismos Autónomos.

Categoría Profesional	Número de Plazas		
	General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes	2		2
Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	3		3
Titulado Superior de Actividades Específicas	2		2



Categoría Profesional	Número de Plazas		
	General	Reserva Discapacidad	Total Plazas
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	3		3
Oficial de Gestión y Servicios Comunes	2		2
Ayudante de Gestión y Servicios Comunes		1	1
Total	12	1	13

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por la categoría o número de relación y por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
Cada vez que en la convocatoria se haga referencia a número de orden, éste ha de entenderse referido al número de orden de cada categoría o relación.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por una relación de plazas del Anexo II, que hará constar en la casilla 25, apartado A, de su solicitud. Y dentro de ésta sólo podrá optar por un número de orden, que lo consignará en el apartado B del recuadro 25 de su solicitud.
- 1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado primer ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ciencia, Innovación y Universidades, Cultura y Deporte, Defensa, Economía y Empresa, Educación y Formación Profesional, Fomento, Interior, Justicia, Transición Ecológica, Política Territorial y Función Pública, Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en el organismo autónomo Parque Móvil del Estado y en la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- 1.7. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.



- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
 - 2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - 2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II.

Para las plazas del grupo profesional 1 los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Para las plazas de los grupos profesionales 3, 4 y 5 los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
 - 2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
 - 2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta.



En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- 2.1.6. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

3. Solicitudes

- 3.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.

- 3.2 Las solicitudes se presentarán en papel o por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas
- El registro electrónico de la solicitud

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/ips) y deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Paseo de la Castellana, 162 CP.28071, Madrid o en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número IBAN: ES0601822370490200203962 (código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de "Tesoro Público Derechos de Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. ". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3 Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de



marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

- 3.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Sr. Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 3.6 Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.8. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.



Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid, teléfonos 91 349 41 25 y 91 349 74 00 dirección de correo electrónico personallaboralrrhh@mincotur.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada número de orden, por el primero de la letra Ñ, según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 (Boletín Oficial del Estado del 14).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada número de orden del Anexo II.
- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada número de orden del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.



- 7.6 La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de tres meses para las plazas del grupo profesional 1, de un mes para las plazas de los grupos profesionales 3 y 4 y de 15 días laborables para las del grupo 5, fijado en el artículo 35 del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado
- 7.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

8. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, para las plazas de todas las categorías incluidas en esta convocatoria podrá elaborarse relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo www.mincotur.es.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de



Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 2019. El Director General de la Función Pública. Javier Rueda Vázquez.



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

GRUPO PROFESIONAL 1

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1. Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a “Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado”. Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta minutos.

Se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de la parte común y dos del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V, a escoger entre cinco, dos de la parte común y tres del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de tres horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Órgano de Selección en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 17,50 puntos para superarlo y acceder al tercer ejercicio.

3. Tercer ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente al número de orden elegido por el aspirante, que figuran en el Anexo V.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En



esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 45 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 22,50 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

GRUPO PROFESIONAL 3

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa correspondiente al número de orden elegido. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

GRUPO PROFESIONAL 4

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.



GRUPO PROFESIONAL 5

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- 1 Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo Profesional 5.
- 2 Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. FASE DE CONCURSO:

GRUPO PROFESIONAL 1

Esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales:** La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- b. Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único: 0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- c. Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.



3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.

Puntuación máxima: 2 puntos.

- b. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta

Puntuación máxima: 1 punto.

En este apartado se podrán valorar: Masters, Doctorados, Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné. (No podrá valorarse como mérito el doctorado que se hubiera utilizado como titulación requerida para la admisión al proceso selectivo).

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado a anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

GRUPOS PROFESIONALES 3, 4 y 5

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo siempre que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante, según los siguientes criterios:

- a) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III Convenio Único, con la categoría por la que ha optado: 0,50 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.
- b) Servicios efectivos prestados en el ámbito del III CU con categoría diferente a la que se ha optado o servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas en ámbitos distintos al III Convenio Único:



0,25 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

- c) Servicios efectivos prestados en otros ámbitos no incluidos en los apartados anteriores: 0,16 puntos por mes completo de servicios a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)

Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o fotocopia.

2. **Méritos Académicos:** La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación académica superior a la exigida: 1 punto.
- b. Por haber realizado cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.
Puntuación máxima: 2 puntos.
- c. Otros méritos académicos directamente relacionados con el puesto por el que se opta
Puntuación máxima: 1 punto.

En este apartado se podrán valorar: Publicaciones, Impartición de cursos, Posesión de algún tipo de carné.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado b anterior se realizará según el siguiente desglose:

1. Cursos de duración inferior a 15 horas o aquellos cuya duración no conste en el correspondiente diploma: 0,10 puntos por curso.
2. Cursos de 15 a 50 horas de duración: 0,50 puntos por curso
3. Cursos de 51 a 100 horas de duración: 0,75 puntos por curso
4. Cursos de más de 100 horas: 1 punto por curso.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar fotocopia de los títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, así como de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de



oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:.

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Para las plazas del grupo profesional 1:
 - Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición.
 - Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de los grupos profesionales 3, 4 y 5: Mayor número de respuestas acertadas en la segunda parte del ejercicio.
3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el ámbito del III Convenio Único en el apartado 1.a.
5. La mayor puntuación alcanzada en el mérito servicios prestados en el apartado 1.b.

Si aún así persistiera el empate, se desempatará atendiendo al mayor tiempo, computado en días, de servicios efectivos prestados valorados como méritos profesionales en el apartado 1 y por el orden allí establecido.

Si aún así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

- Para las plazas del grupo profesional 1: tercer ejercicio de la fase de oposición.
- Para las plazas de los grupos profesionales 3, 4 y 5: segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

Si aún así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2018 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra "Ñ" (Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2018 Boletín Oficial del Estado del 14).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

NUMERO DE RELACIÓN 1

Categoría: Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 1

Área Funcional: 1

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACION REQUERIDA
1	Programa 1	1	Licenciado en Ciencias de la Información, Filología, Traducción o equivalentes o el Grado correspondiente.
2	Programa 2	1	Licenciado en Ciencias de la Información, Comunicación Audiovisual, Marketing y Publicidad o equivalente o el Grado correspondiente.

NUMERO DE RELACIÓN 2

Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 1

Área Funcional: 2

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACION REQUERIDA
1	Programa 1	3	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

NUMERO DE RELACIÓN 3

Categoría: Titulado Superior de Actividades Específicas

Grupo profesional: 1

Área Funcional: 3

Nº de Orden	Nº de PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACION REQUERIDA
1	Programa 1	2	Licenciado en Medicina Especialidad Medicina en el Trabajo o equivalente.



NUMERO DE RELACIÓN 4

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 3

Área Funcional: 2

Nº DE ORDEN	ESPECIALIDAD	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACIÓN REQUERIDA
1	Análisis y Control	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	3	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad o equivalente.

NUMERO DE RELACIÓN 5

Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 4

Área Funcional: 1

Nº DE ORDEN	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS	TITULACIÓN REQUERIDA
1	Programa 1	2	Graduado en Educación Secundaria, Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar o equivalente.

NUMERO DE RELACIÓN 6

Categoría: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 5

Área Funcional: 1

Nº DE ORDEN	PROGRAMA	PLAZAS CONVOCADAS			TITULACIÓN REQUERIDA
		General	Reserva Discapacidad	Total	
1	Programa 1		1	1	Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecho público con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará “Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo”.

En el recuadro 15, “Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría”, se consignará la categoría profesional de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, “Forma de acceso”, se consignará “L”.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Dirección General de la Función Pública”.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, se consignará “Madrid”

En el recuadro 21, “Discapacidad”, los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, “Títulos académicos oficiales”, se consignará “la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas”.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el número de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. En el apartado B se consignará el número de orden de la relación del Anexo II por la que opta el aspirante. No pudiendo optar el aspirante nada más que por un número de relación y dentro de ésta tan solo por un número de orden

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

Categoría Profesional	General	Reducción 50%
Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales Titulado Superior de Actividades Específicas	30,49	15,25
Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales	15,27	7,64
Oficial de Gestión y Servicios Comunes	11,43	5,72
Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	9,14	4,57



Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.



La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo.



ANEXO V

PARTE COMUN:

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.
- Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
- Tema 4. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.
- Tema 5. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
- Tema 6. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. La Constitución Europea
- Tema 7. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.
- Tema 8. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.
- Tema 9. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
- Tema 10. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.
- Tema 11. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Incompatibilidades.
- Tema 12. Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 13. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio. El sistema de clasificación.
- Tema 14. El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.
- Tema 15. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.
- Tema 16. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.



- Tema 17. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 18. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y Dependencia.
- Tema 19. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
- Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
- Tema 4. El Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Ámbito de aplicación y vigencia. La CIVEA. Comisiones y Subcomisiones de la CIVEA. Comisión para la Igualdad. Subcomisiones Delegadas de la CIVEA.
- Tema 5. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 6. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.
- Tema 2. El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.
- Tema 3. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
- Tema 4. Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Tema 5. Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones



PARTE ESPECÍFICA:

TITULADO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. La opinión pública. Definición y métodos de evaluación. Características, utilización y marco legal de los sondeos.
- Tema 2. La prensa diaria. Orígenes y realidad actual. Características de la prensa diaria mundial y de España. Últimas innovaciones. Difusión. Perspectivas.
- Tema 3. La Prensa no diaria. Evolución y realidad actual. Características del programa mundial y de España. Las publicaciones especializadas. Las publicaciones gratuitas.
- Tema 4. La radio: evolución y momento actual de este medio en el mundo y en España. Sus contenidos informativos. Públicos y audiencias.
- Tema 5. La televisión. Evolución y realidad actual de este medio en el mundo y en España. Sus contenidos informativos. Públicos y audiencias.
- Tema 6. Otros medios de comunicación de masas. El cine. La fotografía. El video. La fonografía.
- Tema 7. Función del diseño gráfico en los medios de comunicación. El bilingüismo en los símbolos gráficos.
- Tema 8. La comunicación en grupos: Areas de comportamiento verbal y sus categorías.
- Tema 9. La comunicación no verbal en los procesos de comunicación interpersonal.
- Tema 10. El papel del diseño gráfico en la comunicación visual.
- Tema 11. Información y derechos humanos. Derecho a la honra, a la intimidad y a la propia imagen. Principios y límites. Regulación legal.
- Tema 12. Elaboración, mantenimiento y reproducción de la información con tecnología digital.
- Tema 13. Marketing. Principios fundamentales. Estudios de mercado, políticas de precio, distribución y promoción. Acciones estratégicas para identificar segmentos de clientela rentable.
- Tema 14. Marketing social y político. Análisis de la identidad institucional. La estrategia de comunicación. Proceso de construcción de la comunicación política.
- Tema 15. Publicidad (i). Persuasión publicitaria. Creación del mensaje publicitario. Elementos creativos: fotografía, diseño gráfico, vídeo del mensaje.
- Tema 16. Publicidad (ii). Derecho de la publicidad. La contratación publicitaria.
- Tema 17. Publicidad (iii). La publicidad en los distintos medios de comunicación.
- Tema 18. Otros soportes publicitarios. Medios publicitarios en el mundo y en España.
- Tema 19. Publicidad (iv). Investigación de mercados. Planificación de campañas publicitarias. Sistemas de valoración del efecto publicitario.
- Tema 20. Documentación informativa. Concepto. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Tecnologías punta y nuevos soportes en información y documentación.
- Tema 21. La Comunicación política. Estudio de la relación que fluye desde los medios de comunicación hacia la acción política y de la relación que emana desde el sistema político a los medios de comunicación.
- Tema 22. Especialización icónica. Medios icónicos de masas. Fotografía de prensa y fotografía digital. Lenguaje específico. Impacto visual, diseño y color.
- Tema 23. El periódico digital. Características.
- Tema 24. Le deontología informativa. Verdad, objetividad, veracidad y quiebras. Códigos deontológico.



- Tema 25. Las Agencias Informativas (I). Agencias españolas: Características y ámbitos de actuación.
- Tema 26. Las Agencias Informativas (II). Agencias internacionales: Características y ámbitos de actuación. Principales agentes en el sector de las agencias informativas.
- Tema 27. El Periodismo Digital. Periodismo digital frente a periodismo impreso. Prensa on line. Tendencias actuales. Los blogs.
- Tema 28. Herramientas de la Comunicación Corporativa (I). Técnicas y métodos. Publicaciones. Página web.
- Tema 29. Herramientas de Comunicación Corporativa (II). Programas de relaciones con los medios. Programa de relaciones con la comunidad.
- Tema 30. La comunicación en Empresas e Instituciones. La imagen corporativa.
- Tema 31. Denominación y organización de los Gabinetes de Comunicación. Funciones del departamento y el gabinete de comunicación.
- Tema 32. Las relaciones con los medios: la relación entre Gabinetes de comunicación y Prensa. Cómo optimizar las relaciones con los periodistas.
- Tema 33. Las herramientas de los Gabinetes de Comunicación. Nota de prensa. Rueda de prensa. Artículos de opinión. Entrevistas.
- Tema 34. Congresos, encuentros profesionales y demás eventos. Visitas de personajes públicos. Encuentros informales con periodistas. Concursos y premios.
- Tema 35. Comunicación y relaciones públicas. Introducción a las relaciones públicas: concepto, funciones, tipos de públicos, identidad Corporativa.
- Tema 36. Planificación de la comunicación. Modelo de estructura de plan de relaciones públicas: situación de partida, objetivos, audiencias, estrategias, tácticas, calendario y equipo.
- Tema 37. Comunicación interna: principios, objetivos y flujos de la comunicación interna. Soportes de la comunicación interna.
- Tema 38. Comunicación externa: concepto. Comunicación con los medios de comunicación. Comunicación con los ciudadanos.
- Tema 39. Habilidades comunicacionales y herramientas. El lenguaje periodístico: comprensibilidad, concisión y claridad en la exposición, legibilidad. El estilo informativo: características específicas y normas prácticas aplicables.
- Tema 40. Nuevas técnicas de comunicación. Aplicación de nuevas tecnologías: videos institucionales, CDS, correo electrónico.
- Tema 41. El periodismo digital: herramientas para desarrollar proyectos y contenidos digitales.
- Tema 42. Papel de las Redes Sociales en el ámbito de la comunicación actual. Su impronta en la comunicación institucional. Influencia en el panorama de los medios de comunicación clásicos y perspectivas de futuro.
- Tema 43. Funciones y posibilidades de la página web como Sala de Prensa virtual. Diseño y contenidos.
- Tema 44. La comunicación política. Estudio de la relación que fluye desde los medios de comunicación hacia la acción política y de la relación que emana desde el sistema político a los medios de comunicación.
- Tema 45. Las redes sociales y su impronta en la comunicación institucional

PROGRAMA 2

- Tema 1. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Estructura básica y competencias.
- Tema 2. La Secretaría de Estado de Comercio. Estructura y competencias.
- Tema 3. Las publicaciones de la Secretaría de Estado de Comercio. Principales títulos y objetivos de edición. Breve descripción.



- Tema 4. Teoría de la comunicación. Formas, procesos y estructuras de la comunicación. Métodos de investigación en comunicación.
- Tema 5. La comunicación de masas: teorías y esquemas. Función social de la información.
- Tema 6. El derecho a la información: principios y límites. Derecho a la honra, a la intimidad y a la propia imagen. Regulación legal.
- Tema 7. Deontología de la información técnica y científica. Conceptos de objetividad. Códigos deontológicos.
- Tema 8. Internet como medio de comunicación de masas. Los medios *on line*. Las páginas de información y opinión personales.
- Tema 9. Contenidos digitales y estrategias para su mejor posicionamiento como página web.
- Tema 10. Los principales buscadores generalistas en internet: funciones y evolución.
- Tema 11. Los portales científicos: funciones y características para su evaluación
- Tema 12. Las bases de datos especializadas en economía: sistemática, forma de acceso y ámbitos de difusión
- Tema 13. Las publicaciones de la Comunidad Económica Europea sobre economía.
- Tema 14. Normativa y características de las publicaciones de la Unión Europea para su elaboración y difusión
- Tema 15. Las publicaciones especializadas en economía y comercio en el ámbito académico y en la sociedad de la información.
- Tema 16. Buenas prácticas y normas de edición en las revistas técnicas y científicas.
- Tema 17. Los libros de estilo y su aplicación en el lenguaje escrito especializado. Tipologías.
- Tema 18. La evaluación entre pares de los artículos científicos: objetivos, funciones y tipología.
- Tema 19. El papel de la edición en la sociedad de las tecnologías de la información (TIC)
- Tema 20. La propiedad intelectual: normativa de autores y difusión. Aplicaciones para la difusión y distribución de la literatura científico-técnica.
- Tema 21. Las publicaciones técnicas y científicas en soporte digital. Marco de distribución y difusión. Los blogs.
- Tema 22. Gestión de los contenidos digitales. El Open Journal System (OJS) y el libre acceso a los contenidos.
- Tema 23. Soportes y formatos en la difusión de las publicaciones periódicas.
- Tema 24. El proyecto editorial y las implicaciones de su ejecución: el camino del autor al lector.
- Tema 25. Los métodos de trabajo en la corrección de textos: gramática y semántica.
- Tema 26. Las pruebas en la corrección de textos: los niveles de lectura e intervención.
- Tema 27. La maquetación, la estructura de la imagen en las distintas tipologías de publicación
- Tema 28. Las editoriales de revistas científicas y su papel en cada ámbito de su especialidad.
- Tema 29. Los autores y la divulgación de sus artículos: legislación aplicable y formas de distribución y difusión en formato electrónico.
- Tema 30. El idioma inglés y el lenguaje técnico y científico. Su práctica actual y perspectivas.
- Tema 31. El lenguaje especializado en economía en inglés y su difusión.
- Tema 32. Protocolo y organización de los actos institucionales.
- Tema 33. La comunicación visual y las formas. Procesos de la comunicación visual.
- Tema 34. Las relaciones públicas: su estrategia. Planificación y gestión. Estrategias.
- Tema 35. Los medios en la difusión de las publicaciones técnicas y científicas.
- Tema 36. Las redes sociales en la planificación y difusión de las redes científicas.
- Tema 37. Estudios de mercado: Cómo identificar segmentos de clientela rentable.
- Tema 38. La identidad institucional y el *marketing* social y político. La estrategia de comunicación. Proceso de construcción de la comunicación pública.



- Tema 39. La comunicación efectiva. Los elementos creativos en la confección del mensaje: fotografía, diseño gráfico, vídeo del mensaje.
- Tema 40. Planificación de campañas de difusión y divulgación. *YouTube* y otros medios en Internet.
- Tema 41. La imagen corporativa y diseño: la imagen corporativa como simbología. Utilización y aplicaciones. Función del diseño gráfico en los medios de comunicación.
- Tema 42. Los programas de diseño y sus aplicaciones: Adobe y sus herramientas para maquetación.
- Tema 43. Las redes sociales y sus funciones en la sociedad de la información.
- Tema 44. Gestión de la información y del conocimiento en las organizaciones. Modelos de gestión.
- Tema 45. La gestión de calidad en unidades de información. Herramientas. Implantación y evaluación.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES.

PROGRAMA 1

- Tema 1. Metrología. Definición, clasificación y finalidad. Antecedentes históricos. Aplicaciones. Costes y beneficios que aporta a la sociedad.
- Tema 2. Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Antecedentes. Objetivos. Estructura y análisis de la misma.
- Tema 3. El Real Decreto 244/2016, de 3 de junio por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. Antecedentes, objetivo, estructura y análisis del mismo.
- Tema 4. El Centro Español de Metrología. Antecedentes. Creación. Competencias. Organización. Actividades.
- Tema 5. La Convención del Metro. Antecedentes históricos. Estructura. Funcionamiento. Instituciones. El BIPM. Cometidos. Funcionamiento. Comités consultivos actividades a desarrollar. Organizaciones Regionales de Metrología. Acuerdo de reconocimiento mutuo ARM- CIPM.
- Tema 6. Organización Internacional de Metrología Legal (OIML). Objetivos. Estructura y funcionamiento. Actividades relevantes. Sistema de certificación. Organizaciones regionales de metrología Legal.
- Tema 7. Organizaciones nacionales, europeas e internacionales de normalización y acreditación. Organización. Estructuras. Funcionamiento.
- Tema 8. Sistema Internacional de Unidades, SI. Antecedentes. Descripción. Clases de unidades. Símbolos. Múltiplos y submúltiplos. Reglas de escritura. Revisión prevista.
- Tema 9. Fundamentos de sistema de medida: Definición; Partes constituyentes; Cadena de medida. Principios físicos y/o químicos en la medida. Características generales: exactitud, precisión, rango, alcance, reproducibilidad, repetibilidad, histéresis, linealidad, deriva, etc. Caracterización y validación.
- Tema 10. Medición. Mensurando. Magnitudes de influencia en la medición. Resultado de medida. Concepto de incertidumbre de medida. Estadística aplicada a la medición. Expresión de las incertidumbres de medida. Interpolación y extrapolación. Método de mínimos cuadrados. Polinomios de Chebyshev. Construcción del polinomio de interpolación: Fórmula de Lagrange.
- Tema 11. Resultados de medida y cifras significativas. Expresión de la incertidumbre de medida: Formas de estimación y enfoques de propagación: GUM, método analítico, Monte Carlo.
- Tema 12. Diseño de patrones de medida. Metodología en el diseño industrial aplicado a la metrología. Evaluación de influencias. Minimización de la incertidumbre de medida desde el diseño a través de ingeniería de materiales, diseño orientado, modificaciones geométricas, nuevos elementos de seguridad, y simulaciones.
- Tema 13. Técnicas instrumentales químicas. Cromatografía y espectrometría: Tipos. Fundamentos. Principios generales. Componentes básicos. Resolución, eficacia, selectividad.



- Tema 14. Patrones y materiales de referencia. Tipos, utilización, requisitos, trazabilidad metrológica, reconocimiento internacional.
- Tema 15. Unidad de longitud. Evolución del patrón de longitud. Aplicación del estado del arte a las medidas de longitud y dimensionales. Definiciones. Medidas e incertidumbres. Realizaciones de la unidad.
- Tema 16. Fundamentos de interferometría. Tipos de fuentes luminosas y sus características. Monocromaticidad y coherencia. Formas y localización de las franjas de interferencia. Instrumentos de medida basados del empleo de la interferometría. Tipos y características de interferómetros. Aplicaciones en medición de longitud. Aplicaciones en determinación de defectos de forma. Microscopía interferencial. Técnica de desplazamiento de fase y aplicaciones.
- Tema 17. La unidad de masa. Evolución del patrón de masa y la nueva definición de la unidad y su realización. Aplicación del estado del arte a las medidas de masa. Definiciones. Transferencia de la unidad de masa a los distintos patrones de medida de la magnitud. Magnitudes de influencia. Incertidumbres asociadas a las medidas.
- Tema 18. Densidad de sólidos. Patrones primarios, características. Determinación de su valor a través de las magnitudes fundamentales. Importancia en la determinación de la nueva unidad de masa. Instrumentación y mediciones. Contribuciones de incertidumbres.
- Tema 19. Magnitud presión. Concepto. Presión absoluta, relativa y diferencial. Unidades. Realización de la unidad. Trazabilidad a las magnitudes fundamentales. Medidas hidráulicas y neumáticas, magnitudes de influencia. Incidencia de su medida en los distintos campos de la ciencia y tecnología. Medida de la presión en el rango de vacío. Patrones Determinación de la presión a través de un flujo de gas controlado. Método de expansión en serie. Magnitudes de influencia. Medidas e incertidumbres.
- Tema 20. Magnitud de volumen. Métodos de medidas. Tipo de patrones. Trazabilidad metrológica. Factores de influencia en la medida e incertidumbre. Medios que mejoran la exactitud en la medida.
- Tema 21. Dinámica de fluidos. Ecuación de continuidad. Ecuación de Bernoulli, Ecuación de Poiseuille. Efecto Venturi. Regímenes de flujo. Medidas de flujo y caudal. Tipo de medidores. Patrones e implementación industrial. Factores de influencia en la medida e incertidumbre.
- Tema 22.** Propiedades de fluidos. Viscosidad de líquidos newtonianos. Viscosidad dinámica y cinemática. Tensión superficial. Ecuación de Young. Movimiento de un sólido en el seno de un fluido. Efecto Magnus. Instrumentación y métodos de determinación de densidad y viscosidad en fluidos estáticos y dinámicos. Factores de influencia en la medida e incertidumbre.
- Tema 23. Fuerza y par de torsión como magnitudes derivadas de las unidades de masa, longitud y tiempo. Definiciones. Materialización de las unidades. Medidas e incertidumbres.
- Tema 24. Temperatura termodinámica. Definición del Kelvin en el SI y su realización. Tipos de termómetros termodinámicos: acústico, de gas, de ruido Johnson, de radiación espectral y total, etc. Escala Internacional de Temperatura de 1990. Puntos fijos. Patrones de interpolación. Termómetros de resistencia de platino patrón. Medidas e incertidumbres.
- Tema 25. Criogenia. Pirometría de radiación. Definiciones. Medidas e incertidumbres. Cuerpo negro. Pirómetros ópticos. Instrumentación. Patrones.
- Tema 26. Metrología eléctrica. Definición del Amperio y su nueva redefinición y realizaciones. Representación de la unidad de tensión basada en el efecto Josephson. Representación de la unidad de resistencia basada en el efecto Hall cuántico. Representación de la unidad de corriente eléctrica a través del triángulo metrológico cuántico.
- Tema 27. Medidas eléctricas en corriente continua. Patrón de tensión Josephson. Patrón de tensión Zener. Divisores resistivos de tensión. Voltímetros. Calibradores, patrones de resistencia en el efecto Hall cuántico. Patrones de resistencia. Puentes de Wheatstone, Kelvin y Warshawsky. Puentes comparadores de corriente. Patrones de transferencia Hamon.



- Tema 28. Medidas eléctricas en corriente alterna. Convertidores térmicos alterna -continua. Síntesis de señal. Muestreo digital. Patrones e instrumentos de potencia en corriente alterna: vatímetros térmicos, método de tres voltímetros y vatímetro de muestreo digital. Realizaciones cuánticas actuales. Patrones de capacidad: el condensador calculable y patrones Puentes de transformadores. Resistencia en corriente alterna: patrones calculables de diferencia alterna-continua. Inductancia: autoinducción e inductancia mutua. Puente de Maxwell-Wien.
- Tema 29. Concepto de tiempo. Escalas de tiempo. Tiempo Universal. Tiempo Atómico Internacional. Tiempo universal coordinado. Técnicas de distribución de la hora. Una vía. Vía común. Doble vía. Patrones de tiempo y frecuencia. Osciladores de cuarzo. Osciladores de cesio. Osciladores de rubidio. Máser de hidrógeno. Relojes ópticos. Técnica de comparación de fase. Incertidumbres.
- Tema 30. Radiometría y fotometría. Definiciones, relación radiometría/fotometría. Unidades y sus realizaciones.
- Tema 31. Humedad. Punto de rocío. Humedad relativa. Generadores de dos temperaturas y de dos presiones. Psicrómetros. Higrómetros. Incertidumbres.
- Tema 32. Acústica, ultrasonidos y vibraciones. Definiciones. Medidas e incertidumbres. Patrones. Micrófonos. Calibración de micrófonos por reciprocidad y campo libre y calibración de acelerómetros.
- Tema 33. El mol como unidad del SI. Definición actual, redefinición de la unidad y su realización. Métodos primarios de medida de la cantidad de sustancia. Características propias de la metrología química. Procedimientos de medida de referencia para sustancias químicas bien definidas o para propiedades definidas por métodos de referencia reconocidos internacionalmente.
- Tema 34. Desarrollo de la metrología en los sectores de: salud, clínico, agroalimentario, medioambiente. Patrones y materiales de referencia. Trazabilidad metrológica.
- Tema 35. Radiaciones ionizantes. Patrones de referencia para la dosimetría de rayos X, dosimetría de radiación gamma, actividad de medida de los radionucleidos. Sistema de referencia internacional. Métodos de medida. Incertidumbre.
- Tema 36. La Metrología como herramienta para la competitividad e innovación industrial. Necesidades metrológicas actuales.
- Tema 37. Metrología cuántica. Principios teóricos que la rigen. Sensores y detectores. Desarrollos aplicados a la revisión del SI.
- Tema 38. Instrumentos de medida de aplicación en seguridad vial: etilómetros y cinemómetros. Definiciones. Clases de instrumentos. Legislación aplicable. Análisis de la misma.
- Tema 39. Instrumentos para la determinación de la masa y el control de contenido efectivo. Definiciones. Clases de instrumentos. Legislación aplicable. Análisis de la misma.
- Tema 40. Contadores de energía eléctrica. Contadores de agua y contadores de gas. Definiciones. Clases de instrumentos. Legislación aplicable. Análisis de la misma.
- Tema 41. Laboratorios de ensayo y calibración: Requisitos a considerar; Infraestructura; Instalaciones y condiciones ambientales; Parámetros a controlar; Buenas prácticas de laboratorio; Normativa aplicable.
- Tema 42. Sistema de Gestión de la calidad: Normas relacionadas con la calidad en los laboratorios de ensayo y calibración. Normas de calidad aplicables a módulos y organismos de evaluación de la conformidad en el marco metrológico europeo y nacional.
- Tema 43. Requisitos relativos a la gestión de la calidad: Documentos que forman parte del sistema; Tipos y control de documentos; Tipos y control de registros; Control de datos; Personal del sistema de gestión de la calidad, funciones y responsabilidades; Pedidos, ofertas y contratos; Relaciones con el cliente (satisfacción, sugerencias, quejas); Control de trabajos no conformes, acciones correctivas, acciones preventivas y de mejora; auditorías internas y externas. Evaluación de riesgos.
- Tema 44. Aseguramiento de la calidad de los resultados. Validación de métodos de ensayo y calibración. Ensayos intercomparación. Evaluación interna de la calidad.



Tema 45. La gestión de los procesos metrológicos. La Norma ISO 10012 como herramienta de sistema de gestión de las mediciones. Fundamentos para la integración del sistema de gestión de las mediciones en la gestión global de la organización. Análisis.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

PROGRAMA 1

- Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978, artículo 43. El derecho a la vigilancia de la salud de los trabajadores en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Desarrollo normativo.
- Tema 2. Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Concepto y modalidades. Reglamento de los Servicios de Prevención. Organización y medios de los Servicios de prevención. Actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Unidades Básicas de Salud. Recursos materiales y humanos, estructura y documentación. El Real Decreto 843/2011, por el que se establecen los criterios básicos sobre organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención
- Tema 3. Derecho Sanitario: Derechos y deberes de los profesionales sanitarios. Derechos y deberes de los pacientes. Fundamentos de Deontología y Ética Médica. Principios éticos: Beneficencia; No maleficencia; Autonomía y Justicia. Su relación con el Derecho.
- Tema 4. El Secreto Médico. Regulación legal y Deontología. El derecho a la confidencialidad. La relación médico-paciente. Normativa española y europea de protección de datos personales. El Acto Médico – El consentimiento informado. La Documentación Clínica. La información clínica como fuente de derechos y deberes.
- Tema 5. Economía y gestión sanitaria. Conceptos básicos de economía de la salud: Equidad, eficacia, eficiencia y efectividad; técnicas de evaluación económica (análisis de minimización de costes, coste-efectividad, coste-utilidad y coste-beneficio); coste de oportunidad. Conceptos básicos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. El médico y la gestión de los servicios sanitarios. La gestión clínica en medicina del trabajo.
- Tema 6. Enfermedades profesionales. Conceptos generales. Caracteres propios de la patología profesional. Listado de enfermedades profesionales. Análisis y contenido. La prevención de las enfermedades profesionales. El reconocimiento de la contingencia como enfermedad profesional y sus implicaciones. Estudio de la legislación comparada en diversos países de la Unión Europea: Normativa comunitaria.
- Tema 7. Enfermedades relacionadas con el trabajo. Conceptos generales. Caracteres propios de las enfermedades relacionadas con el trabajo. Epidemiología y Estadísticas. La prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo. El reconocimiento legal de la relación atribuible a las condiciones de trabajo. Estudio de la legislación comparada en diversos países de la Unión Europea.
- Tema 8. Accidentes de trabajo. Conceptos generales. Principales formas. Estadísticas de Siniestralidad. La prevención de los accidentes de trabajo. El reconocimiento legal del accidente de trabajo. Marco normativo. Los accidentes de trabajo mortales. Los accidentes «in itinere». Índices estadísticos.
- Tema 9. La investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales. Importancia del enfoque preventivo. Prevención primaria, secundaria y terciaria.
- Tema 10. Sistemas de vigilancia epidemiológica. Sistemas de información en salud laboral. El sistema DELT@. Los sistemas CEPROSS y PANOTRATSS. Otros Sistemas de información sanitaria: Enfermedades de Declaración Obligatoria.
- Tema 11. Vigilancia de la Salud individual y colectiva: Concepto y objetivos. Marco normativo. Instrumentos de la vigilancia de la salud. La historia médico-laboral. La confidencialidad de los datos en la vigilancia de la salud de los exámenes médicos.



- Tema 12. Protocolos de vigilancia sanitaria específica de los trabajadores en función de los riesgos. Vigilancia de la Salud en sectores especiales.
- Tema 13. La protección de la maternidad en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Normativa específica. Situaciones de riesgo durante la reproducción, el embarazo y la lactancia natural. Adaptación y cambio de puesto de trabajo. Procedimiento de actuación.
- Tema 14. La protección de los trabajadores especialmente sensibles en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Adaptación y cambio de puesto por motivos de salud. Procedimiento de actuación.
- Tema 15. Patología profesional por exposición a radiaciones ionizantes. Efectos sobre la salud. Principales formas de riesgo profesional. Legislación específica. Protección radiológica de los trabajadores. Acreditación profesional para el trabajo en instalaciones radioactivas y de radiodiagnóstico. Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica para trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.
- Tema 16. Patología profesional por exposición a radiaciones no ionizantes. El espectro radioeléctrico. Fuentes y tipos de exposición. Efectos sobre la salud. Legislación específica. Prevención, diagnóstico y valoración.
- Tema 17. Patología profesional por exposición a agentes físicos: ruido y vibraciones. Legislación específica. Cuadros clínicos. Prevención, diagnóstico y valoración. Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica para trabajadores expuestos a ruido
- Tema 18. Patología profesional por exposición a agentes biológicos. Enfermedades infecciosas transmitidas por agentes biológicos en el trabajo. Enfermedades infecciosas emergentes. Conceptos generales. Cadena epidemiológica. Legislación específica. Prevención, diagnóstico y valoración. Precauciones estándar y precauciones basadas en los mecanismos de transmisión. Inmunoprofilaxis. Vacunaciones recomendadas a adultos y sus peculiaridades. Protocolos de actuación ante exposiciones accidentales con riesgo biológico. Protocolos de Vigilancia Sanitaria específica para trabajadores expuestos a Agentes Biológicos.
- Tema 19. Patología profesional por exposición a agentes químicos. Legislación específica. Prevención, diagnóstico y valoración. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Marcadores biológicos.
- Tema 20. Patología profesional dermatológica. Principales formas de riesgo. Dermatitis de contacto. Principales sensibilizantes: metales (cromo, níquel), colorantes. Dermatitis por gomas y derivados; plásticos y resinas sintéticas. Otros riesgos. Patología cutánea por actividades profesionales. Prevención, diagnóstico y valoración.
- Tema 21. Patología profesional del aparato respiratorio. Principales formas de riesgo. Asma profesional. Neumonitis por Hipersensibilidad o Alveolitis Alérgica Extrínseca. Neumopatía intersticial difusa. Otros cuadros clínicos por sensibilización respiratoria. Prevención, diagnóstico y valoración.
- Tema 22. Neumoconiosis: Principales neumoconiosis. Silicosis. Asbestosis. Otras neumoconiosis. Prevención, diagnóstico y valoración del riesgo e incapacidad.
- Tema 23. Patología por metales. Riesgo de exposición. Principales aspectos de la patología debida a: Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo y Níquel. Prevención, diagnóstico y valoración
- Tema 24. Toxicología general. Intoxicaciones agudas. Respuesta del organismo a los tóxicos. Evaluación del daño y la exposición: biomarcadores, monitorización biológica, obtención y transporte de muestras biológicas y métodos de análisis en el laboratorio de toxicología.
- Tema 25. Cáncer de origen profesional. Concepto. Carcinogénesis. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos: Amianto, Benceno, Arsénico, Cadmio, Cromo... Legislación específica. Prevención, diagnóstico y valoración.
- Tema 26. Patología profesional por utilización de equipos que disponen de pantallas de visualización de datos. Legislación específica. Prevención, diagnóstico y valoración. Protocolo de Vigilancia Sanitaria específica para trabajadores expuestos a Pantallas de Visualización de datos.



- Tema 27. Patología profesional por manipulación manual de cargas. Legislación específica. Prevención, diagnóstico y valoración. Protocolo de Vigilancia Sanitaria específica para trabajadores expuestos a Manipulación Manual de Cargas.
- Tema 28. Traumatología laboral. Conceptos básicos y funciones. Exploración clínica y medios auxiliares de diagnóstico. Lesiones traumáticas: Fracturas y luxaciones: de miembros superiores e inferiores. Traumatismos vertebrales. Atención inmediata en urgencias-emergencias y evacuación de lesionados graves.
- Tema 29. Traumatología laboral. Síndromes dolorosos de la cintura escapular y extremidad superior. Síndromes dolorosos de la cintura pelviana y extremidad inferior. Lumbalgias. Algias postraumáticas.
- Tema 30. Patología osteoarticular y muscular derivada de los movimientos repetitivos del miembro superior, las posturas forzadas, o el manejo manual de cargas. Cuadros clínicos, prevención y tratamiento.
- Tema 31. Rehabilitación laboral. Importancia sanitaria, económica y social. Los grandes principios de la rehabilitación. Servicios específicos. Etapas de la rehabilitación. Duración de la rehabilitación. Principales aspectos rehabilitadores de las distintas regiones anatómicas: extremidades superiores, manos, extremidades inferiores y columna vertebral.
- Tema 32. La incapacidad permanente: Conceptos generales. Los diversos tipos de incapacidad. Grados. Peculiaridades de las distintas contingencias. Procedimiento de valoración y gestión.
- Tema 33. La incapacidad temporal: Concepto. Prestaciones. Requisitos. Beneficiarios. Duración. Cuantía de las prestaciones. Causas de denegación, suspensión o pérdida de la prestación económica. Peculiaridades de las distintas contingencias. Gestión y control de la Incapacidad temporal. Actuaciones de las entidades implicadas en el seguimiento y control de la prestación. Los estándares de duración. Los Tiempos Estándar y los Tiempos Óptimos en Incapacidad Temporal del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Tema 34. El concepto de Discapacidad. Clasificación internacional de la discapacidad y la salud de la OMS. La valoración de la Discapacidad en España: el Real Decreto 1971/1999.
- Tema 35. Absentismo laboral. Análisis para valorar su relación con las condiciones de trabajo. Determinantes psicosociales en la organización.
- Tema 36. Factores psicosociales en el trabajo. Carga mental de trabajo. El estrés y otros problemas psicosociales: síndrome del quemado (burnout) y del acosado (mobbing). Causas, evaluación y prevención.
- Tema 37. Fundamentos de la Psicopatología Laboral. Trastornos de personalidad y trabajo. Trastornos ansiosos y depresivos en el medio laboral. El enfermo psicósomático en el medio laboral. Prevención, Diagnóstico y valoración
- Tema 38. Introducción a la Psiquiatría Laboral. Diagnóstico-asistencia y tratamiento urgente de los cuadros psiquiátricos agudos. Las toxicomanías y otras conductas adictivas en el medio laboral. Prevención primaria de drogodependencia en el ámbito de la Salud Laboral
- Tema 39. La carga física y carga mental en el trabajo. Estudio ergonómico en el diseño del puesto de trabajo. Biomecánica ocupacional. Antropometría. Valoración de las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Tema 40. Problemas de salud más frecuentes que pueden afectar al trabajador (patología no laboral): Patología cardiovascular, patología hemática, hipertensión arterial, hiperlipemias, diabetes mellitus; otras prevalentes.
- Tema 41. Otras enfermedades en el ámbito laboral: la lipoatrofia semicircular, el síndrome de fatiga crónica, la fibromialgia, la Sensibilidad Química Múltiple.
- Tema 42. Epidemiología Laboral. Conceptos generales y funciones. Interrelaciones entre variables explicativas y de efecto. Epidemiología descriptiva: Variables de persona, lugar y tiempo. Epidemiología analítica: Formulación de hipótesis, fases de la verificación de hipótesis. Interés en Medicina



Laboral: tipos de estudios y análisis de las causas de las enfermedades más frecuentes en la población laboral.

- Tema 43. Los primeros auxilios médicos y atención de urgencia a los trabajadores. Parada Cardiorespiratoria (PCR). Resucitación Cardiopulmonar (RCP) básica. La asistencia médica y tratamiento urgente al trabajador accidentado, quemado, politraumatizado o en estado crítico. Traslado de accidentados.
- Tema 44. Promoción de la Salud en el lugar de trabajo. Concepto y objetivos. Determinantes de la salud. Educación para la Salud. Métodos y recursos en Educación para la Salud. Comunicación médico-trabajador.
- Tema 45. Plan de Promoción de la salud en el ámbito laboral. Campañas y programas de educación y sensibilización de hábitos saludables para la mejora de la Salud en el lugar de trabajo

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD

- Tema 1. Principios básicos fisicoquímicos. Estudio del estado de la materia: sólido, líquido y gaseoso. Leyes. Cambios de estado. Propiedades derivadas.
- Tema 2. Propiedades fisicoquímicas: Densidad, viscosidad, punto de fusión, punto de ebullición, punto de inflamación, poder calorífico y presión de vapor. Tipos de ensayos e instrumentos.
- Tema 3. Obtención, propiedades y características de materiales básicos: metales, papel, plásticos y cerámicos. Propiedades mecánicas: cohesión, adherencia, elasticidad, plasticidad, dureza, tenacidad, fragilidad, resistencia y rigidez.
- Tema 4. Ensayos de materiales: Ensayos físicos. Ensayos fisicoquímicos. Ensayos metalográficos.
- Tema 5. Técnicas generales de manipulación de materias y materiales de laboratorio. Técnicas de limpieza del material del laboratorio. Identificación de productos químicos. Medida de masas y volúmenes.
- Tema 6. Fundamento, medida y aplicaciones en las operaciones básicas de laboratorio: Molienda, Tamizado, Precipitación, Filtración, Centrifugación, Decantación, Evaporación, Destilación, Rectificación, Extracción y Cristalización.
- Tema 7. Conceptos generales en química inorgánica. Velocidad de reacción. Equilibrio químico. Equilibrios en disoluciones acuosas. Soluciones reguladoras. Indicadores. Curvas de valoración. Equilibrios de sólidos iónicos.
- Tema 8. Análisis orgánico: Estructura y propiedades del átomo de carbono. Estudio de las principales funciones orgánicas: Hidrocarburos, Derivados Oxigenados y Derivados Nitrogenados.
- Tema 9. Análisis fisicoquímico: Gravimetría. Volumetría (neutralización, precipitación, Complexometría y Redox). Conductimetría. Polarimetría.
- Tema 10. Técnicas ópticas. Microscopía. Refractometría. Polarimetría. Espectroscopia Raman.
- Tema 11. Técnicas de análisis cromatográfico. Fundamentos generales de la cromatografía. Tipos de cromatografía: Cromatografía en placa fina. Cromatografía de gases. Cromatografía líquida de alta resolución.
- Tema 12. Técnicas espectrométricas. Fundamentos generales de la espectrometría. Espectrofotometría de ultravioleta-visible. Espectrometría de absorción y emisión atómica.
- Tema 13. Validación de métodos. Criterios fundamentales de validación: Exactitud. Precisión. Linealidad. Sensibilidad. Límites de detección. Límites de cuantificación. Selectividad y especificidad.
- Tema 14. Estadística: Medidas de centralización (Media, mediana y moda). Medidas de dispersión (desviación típica, rango, varianza, coeficiente de variación). Intervalos de confianza



OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Comercio exterior. Exportación/Importación. Trámites y principales documentos. Aduanas. Régimen aduanero del comercio exterior.
- Tema 2. Inspecciones SOIVRE. Tipos. Documentos habituales: facturas comerciales, boletines de análisis y certificaciones.
- Tema 3. Informática aplicada. Word, Excel, Access, correo electrónico e Internet. Registro electrónico de documentos.
- Tema 4. Muestreo y toma de muestras. Tipos de muestreo. Toma de muestras de líquidos y sólidos. Toma de muestras de mercancías perecederas. Muestreo de cargas a granel. Gestión, identificación y almacenamiento de muestras.
- Tema 5. Gestión de documentos. Recepción, clasificación y archivo de documentos.
- Tema 6. Atención al público. Presentación de solicitudes y atención a consultas.
- Tema 7. Medidas básicas en el centro de trabajo. Medidas básicas de orden, limpieza y seguridad. Prevención de riesgos laborales. Mantenimiento del material de inspección.
- Tema 8. Equipos de protección individual. Normas básicas de los EPIs. Sistemas de protección respiratoria y ocular. Ropa de protección.
- Tema 9. Medios de transporte y almacenamiento de mercancías. Conocimientos básicos e identificación de contenedores, cargueros de graneles, cargas de avión, cargas en sistemas especiales (grupales, flexitank y cisternas), almacenamiento en tanques y naves.
- Tema 10. Organización y competencias de la Secretaría de Estado de Comercio. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio. Servicio de Inspección del SOIVRE.

AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

PROGRAMA 1

- Tema 1. Muestreo y toma de muestras. Tipos de muestreo. Toma de muestras de líquidos y sólidos. Toma de muestras de mercancías perecederas. Muestreo de especies y productos sometidos al CITES. Muestreo de cargas a granel. Gestión, identificación, transporte y almacenamiento de muestras
- Tema 2. Medios de transporte y almacenamiento de mercancías. Conocimientos básicos e identificación de contenedores, camiones, vagones ferroviarios, cargueros de graneles, cargas de avión, cargas en sistemas especiales (grupales, flexitank y cisternas), almacenamiento en tanques, naves, e Instalaciones frigoríficas y de congelación.
- Tema 3. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante. Recepción, distribución y entrega de paquetería, documentación y correspondencia. Apertura y cierre de puertas. Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.
- Tema 4. Realización de recados oficiales fuera o dentro del centro de trabajo. Entregas y/o avisos. Información de anomalías o incidentes en el centro de trabajo. Reprografía y otras actividades análogas.
- Tema 5. Prevención de riesgos laborales. Medidas básicas en el centro de trabajo. Medidas básicas de orden, limpieza y seguridad. Mantenimiento del material de inspección, laboratorio y precintado.
- Tema 6. Organización y competencias de la Secretaría de Estado de Comercio. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio. Servicio de Inspección del SOIVRE



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Categoría profesional	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del	al			
TOTAL					

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en, a de de 201
(Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección) Total puntuación fase de concurso
--



ANEXO VII
(Descripción de las plazas convocadas)

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	4917236	MADRID	MADRID		COMPLETA
2	SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO	4917245	MADRID	MADRID		COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	4917276	MADRID	TRES CANTOS		COMPLETA
1	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	5446807	MADRID	TRES CANTOS		COMPLETA
1	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	5446808	MADRID	TRES CANTOS		COMPLETA

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	SUBSECRETARIA	5419088	MADRID	MADRID		COMPLETA
1	OOAA TURESPAÑA	4917273	MADRID	MADRID	DISPONIBILIDAD HORARIA 003B/ SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA

CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	DIRECCIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES PROVINCIALES DE COMERCIO	4917601	TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE		COMPLETA
1	DIRECCIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES PROVINCIALES DE COMERCIO	4917625	SEVILLA	SEVILLA		COMPLETA
1	DIRECCIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES PROVINCIALES DE COMERCIO	4917612	BARCELONA	BARCELONA		COMPLETA

**CATEGORIA: OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES**

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	DIRECCIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES PROVINCIALES DE COMERCIO	4917785	ALICANTE	ALICANTE		COMPLETA
1	DIRECCIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES PROVINCIALES DE COMERCIO	4917659	CASTELLÓN	CASTELLÓN	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA

CATEGORIA: AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	DIRECCIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES PROVINCIALES DE COMERCIO	4918289	SEVILLA	SEVILLA	SINGULAR DE PUESTO A3	COMPLETA